



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **LSO-926060991-011-2021**, EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTADO DE SONORA, RELATIVA A LA **“CONSTRUCCIÓN DE 5(CINCO) UNIDAD BASICA DE VIVIENDA DE 44.70 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA”**. En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 hrs del día de hoy, 16 de Abril del 2021, fecha y hora fijadas para dar a conocer el fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la sala de juntas de ésta Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, localizada en calle Paseo del Río Sonora número 76, interior 207, La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, los Servidores Públicos e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento conforme a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Preside el acto, el Suscrito Lic. Franklin Omar Rivera Castro, subdirector Jurídico, la C. P. Arely Azuzana Gamboa Cubillas, Jefa del Departamento de Costos y Estimaciones, el Ing. José Bojórquez Martínez, Director del área Técnica, el C.P. Carlos Ignacio González Verduzco, Órgano interno de control adscrito a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, representate de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, inicialmente se dio lectura al resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo, dando a conocer el nombre del licitante ganador, siendo el que se describe a continuación:

De acuerdo al Dictamen leído, y de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, esta Comisión, previa evaluación de las propuestas determinó que la propuesta presentada por el licitante **CEBB TERRACERIA Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.**, fue considerada como **SOLVENTE** legal, técnica y económicamente.

En virtud de lo anterior, esta Comisión determina que la propuesta presentada por el Licitante: **CEBB TERRACERIA Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.** es la **GANADORA** de la Licitación Simplificada No. **LSO-926060991-011-2021** convocada por ésta Entidad, para ejecutar los trabajos objeto de la misma, con un monto de **\$ 1, 323, 127.18 (Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Ciento Veintisiete Pesos 18/100 M.N.)** de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las mismas y en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora al ser la más conveniente para el Estado.

El presente fallo surte efecto de notificación legal de adjudicación del Contrato respectivo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases a las que se sujetó esta licitación, por lo que el licitante adjudicado queda obligado a firmar el contrato correspondiente el día martes 20 de Abril del presente año, a las 12:00 hrs, en la Subdirección Jurídica de ésta Comisión de Vivienda del Estado de Sonora y presentar las garantías a que hay lugar en el plazo dispuesto por la Ley en la materia, y así poder estar en condiciones de hacer entrega del anticipo, el cual corresponde al 20% del monto total del contrato, en las mismas instalaciones de la Comisión de Vivienda del Estado, mismo que se podrá garantizar a través del otorgamiento de fianza, carta de crédito irrevocable o aportación de recursos líquidos al Fideicomiso de Garantías.

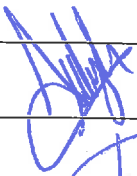
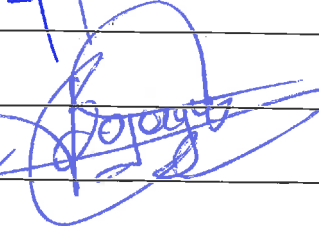
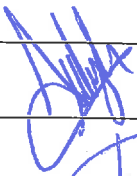
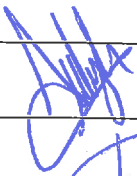


CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE


La fecha programada de inicio de los trabajos será el día 20 de Abril del año 2021 con un plazo de ejecución de 130 días naturales.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo siendo las 11:09 hrs del mismo día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar, firmando lo que en ella intervinieron.

POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
LIC. FRANKLIN OMAR RIVERA CASTRO	
C. P. ARELY AZUZANA GAMBOA CUBILLAS	
ING. JOSE BOJORQUEZ MARTINEZ	
GILBERTO PEÑUÑURI SESMA	

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
C.P. CARLOS IGNACIO GONZALEZ VERDUZCO	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
NO ASISTIÓ	



EN RELACION A LA LICITACION SIMPLIFICADA NO. LSO-926060991-011-2021, RELATIVA A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE 5(CINCO) UNIDAD BASICA DE VIVIENDA DE 44.70 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.,** CUYA PUBLICACION EN EL SISTEMA COMPRANET FUE EL DIA 5 DE ABRIL DE 2021, ESTA COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, UTILIZANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LOS ARTICULOS NO. 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SONORA.

ATENDIENDO

I.- A lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone la obligatoriedad de que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realicen, se adjudicaran y se llevaran a cabo a través de licitaciones públicas para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II.- Y lo señalado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora, sus reformas y adiciones; en su título tercero, sección I, capítulos I y II, así como el artículo 71 del reglamento, en donde las dependencias y entidades bajo su estricta responsabilidad y previo cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante el procedimiento de LICITACION SIMPLIFICADA.

III.- Que los recursos autorizados para celebrar el contrato provienen del oficio No.- **SH-ED-021-036**, emitido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora., para la operación del programa, el cual es un programa público, ajeno a cualquier partido político, y que tiene prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

A.- RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Que el día 5 DE ABRIL DE 2021 dio inicio el procedimiento de LICITACION SIMPLIFICADA NO. LSO-926060991-011-2021, RELATIVA A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE 5(CINCO) UNIDAD BASICA DE VIVIENDA DE 44.70 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA..**

2.- Que el día 15 de Abril del 2021 a las 11:00 horas, se presentaron en tiempo y forma las propuestas técnica-económica solicitadas en las bases del procedimiento en referencia; procediéndose a la apertura de los sobres que contenían las propuestas, en los términos señalados en los artículos 48 y 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de sonora, 57, 58 y 59 del reglamento de la ley, sus reformas y adiciones, verificando cuantitativamente que estas reunieran la documentación requerida de acuerdo a las bases de licitación elaboradas para este acto; determinándose aceptar las propuestas recibidas para su posterior revisión detallada.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MAS

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PASEO RÍO SONORA NO. 76 LOCAL 207 C.P 83260. TELÉFONOS: +52 (662) 289-5650 AL 289-5658
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO.



B.- NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON RECHAZADAS PARA SU REVISION DETALLADA Y LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN.

1.- No se desecharon propuestas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

C.- NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISION DETALLADA Y LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ACEPTAN.

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	ESTATUS DE PROPUESTA
CARLOS ROBERTO ABASCAL MONTEVERDE	1'342,319.92 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZCINUEVE PESOS 92/100 M.N.)	ACEPTADA
CEBB TERRACERIA Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.	1'323,127.18 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 18/100 M.N.)	ACEPTADA
JUNYVAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	1'351,537.53 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.)	ACEPTADA

D.- NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANALISIS TECNICO ECONÓMICO DETALLADO DE LAS MISMAS.

1.- SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CARLOS ROBERTO ABASCAL MONTEVERDE, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- EL IMPORTE DE LA PROPUESTA REBASA EL TOPE PRESUPUESTAL PARA ESTA OBRA.

2.- SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA JUNYVAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- EL IMPORTE DE LA PROPUESTA REBASA EL TOPE PRESUPUESTAL PARA ESTA OBRA.

E.- RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, CLASIFICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS.

UBICACIÓN SEGUN MONTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	CEBB TERRACERIA Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.	1'323,127.18 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 18/100 M.N.)





F.- PROPUESTA SOLVENTE TECNICA Y ECONÓMICAMENTE PARA DETERMINARLA GANADORA.

UBICACIÓN SEGÚN MONTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	CEBB TERRACERIA Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.	1'323,127.18 (SON: UN MILON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 18/100 M.N.)

ING. JOSE BOJORQUEZ MARTINEZ
DIRECTOR TÉCNICO

ING. NEMECIO MARTINEZ REYES
SUBDIRECTOR DE COSTOS, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE OBRAS

ING. GUADALUPE JIMENEZ ROSAS
COORDINADORE Y SUPERVISION DE OBRAS

